ACTA 3 VALORACIÓN DEL SOBRE B y APERTURA DEL SOBRE C Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FEAGA-FEADER DEL ORGANISMO PAGADOR DE LA COPMUNIDAD FORAL DE NAVARRA AÑOS 2027-2031

EXPTE. 0005-CP01-2026-000009

ASISTENTES

Presidente
Dña. Tania Bernaldo de Quirós Mira

Vocales
D. Natxo Valencia Egüés
D. Juan Maria Garaikoetxea Muñoa
Dña. Nancy Sesma Fernandez

Secretaria
Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 28 de mayo de 2026, siendo las 11:00 hrs. se reúne en la Sala 2.1 la Mesa de Contratación previamente convocada al efecto, a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas técnicas no cuantificables mediante formular y proceder, en su caso a la apertura del Sobre C, criterios evaluables mediante fórmulas

Los vocales de la Mesa con conocimientos técnicos en la materia han realizado una lectura de las ofertas técnica y exponen a las personas miembros de la Mesa la necesidad de solicitar aclaraciones a la propuesta técnica de HIBERUS, por cuanto se generan dudas en relación con el alcance de la propuesta técnica presentada. Ésta hace mención expresa y reiterada a 18 aplicaciones. Sin embargo, en otras partes del documento figuran más de 18.

De acuerdo con ello, y en virtud de los dispuesto en los artículos 51.2 y 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, se acuerda requerir a HIBERUS para que en el plazo de cinco días naturales aclaren las aplicaciones a las que alcanza la propuesta técnica para poder continuar con la valoración. De no recibir las aclaraciones correspondientes se procederá a su inadmisión.

Tras este acuerdo se suspende la sesión hasta la recepción de las aclaraciones correspondientes.

Se reanuda la sesión el día 2 de junio. La Secretaria de la Mesa había trasladado previamente a sus integrantes el documento aclaratorio presentado por HIBERUS en fecha 1 de junio de 2026 a través de la Plataforma de licitación electrónica (hora: 10:30:05) dentro del plazo otorgado en el requerimiento.

A la vista de dicha aclaración, el personal técnico integrante de la mesa con conocimientos en la materia, considera que las aclaraciones recibidas son suficientes y no implican una modificación, ampliación o cambio de la propuesta inicial.

Ambas propuestas son calificadas en los distintos apartados puntuables destacando la propuesta de la licitadora INDRA en el apartado planificación del proyecto, ya que aporta beneficios para el servicio de forma y significativamente por encima de lo requerido y que supone otorgarle en conjunto una calificación de Notable (3,75 puntos), frente a la calificación de BUENA de la propuesta de HIBERUS (2,50 puntos).

En el apartado propuesta funcional y tecnológica la oferta presentada por HIBERUS es calificada como NOTABLE al incluir la **Utilización de un sistema orquestador de agentes de IA altamente especializados**, otorgándose 3,75 puntos, frente a la propuesta de INDRA que se califica de BUENA y correspondiéndole 2, 50 puntos.

La Mesa de Contratación considera adecuadas las valoraciones realizadas haciéndolas suyas y otorgándose dichas puntuaciones a las ofertas presentadas. No obstante se considera más adecuado hacer un informe de valoración que contemple las comparativas entre ambas propuestas y que dote de claridad a la valoración, por lo que se acuerda dar el valor de definitivas a las puntuaciones y se incorporará como anexo el informe elaborado por el personal técnico con las indicaciones antes señaladas. Las puntuaciones definitivas son las siguientes:

a) HIBERUS: 6,25 puntos.

b) INDRA: 6,25 puntos

Terminada la valoración, se procede a la apertura del Sobre C que contiene la documentación necesaria para otorgar puntuación a los criterios evaluables mediante fórmulas objetivas y que son los siguientes:

10.2.1. Oferta económica: hasta 40 puntos

Las ofertas se puntuarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{Max\ (Bs,Bmax)} \times Vmax$$

Donde:
Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta
Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i) respecto del precio de licitación.
Bs: Baja significativa, su finalidad es evitar que a bajas insignificantes se les otorgue la máxima puntuación, se calcula como el 20% del precio de licitación.
Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.
Max (Bs,Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.
Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio (40).

La valoración de la oferta económica se determinará utilizando como máximo el redondeo a dos decimales.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de veinte puntos porcentuales al precio máximo de la licitación. En ese caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la Ley Foral 2/2018,de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La oferta se presentará según se describe en el **Anexo II Proposición económica**.

10.2.2. Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta **10 puntos**, las medidas concretas en materia de conciliación personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que el/la licitador/a se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato, de entre las siguientes:

1.- Organización de la jornada:

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas intensivas y no partidas.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares.)
- Jornada intensiva en verano.
- Bolsa de horas, o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.
- Opción de elección o cambio de turnos.
- Reducción del tiempo de comida para adelantar hora de salida.
- Vacaciones flexibles y a elección de la trabajadora o trabajador.

2.- Flexibilidad espacial:

- Trabajo a distancia.
- Videoconferencias.
- Formación online

3.- Mejoras y beneficios sociales:

- Ayudas económicas por nacimiento de hijos/as y escolaridad.
- Cheques de guarderías o escuelas infantiles.
- Ticket o servicio de restaurante subvencionado.
- Servicio de transporte o ayudas al transporte.
- Seguro médico, de vida o accidentes, o planes de pensiones.

4.- Mejoras de permisos previstos en la legislación vigente:

- Ampliación del permiso de paternidad y/o maternidad.
- Ampliación del permiso de lactancia.
- Permisos retribuidos por cuidados, responsabilidades o acompañamientos médicos.
- Permisos no retribuidos (excedencias, vacaciones sin sueldo, días sin sueldo).
- Mejoras de reducción de jornada o excedencias por guarda legal o cuidado de dependientes

Se dará la puntuación máxima al licitador/a que más número de medidas presente y el resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

P= (NM/MOM) x 10

Resultando:
P (Puntuación obtenida) = **NM** (número de medidas que se compromete a mejorar el licitador para la ejecución del contrato) / **MOM** (mejor oferta de las empresas licitadoras sobre el número de medidas que se compromete mejorar).

En el **Anexo III** se harán constar las medidas con las que cuenta la empresa en su organización. La documentación acreditativa del cumplimiento de dichas medidas, deberá acreditarse por la licitadora en cuyo favor se haga la propuesta de adjudicación por haber presentado la mejor oferta cuando sea requerida para ello y en la forma señalada en la Cláusula 15.

10.2.3. Criterios Medioambientales: hasta 5 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes criterios que cumpla la empresa y los justifique:

SI/NO	PAUTA
	1. Disponer de equipos eficientes energéticamente, los tenemos programados para minimizar el consumo energético y aplicamos pautas de comportamiento en esa línea.
	2. Disponer de sistemas de iluminación y de climatización eficientes energéticamente, junto con sistemas de ahorro de energía y aplicamos pautas de comportamiento ambiental en este ámbito
	3. Aplicar medidas para minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a nuestra actividad
	4. Utilizar material de oficina respetuoso con el Medio Ambiente, así como limitamos o eliminamos el uso de productos peligrosos o tóxicos en el desarrollo de nuestra actividad.
	5. Contar con un sistema de gestión ambiental certificado

La empresa licitadora deberá presentar en **Anexo IV** declaración de las medidas medioambientales con las que cuenta firmada por el representante legal. La acreditación de disponer de cada una de dichas medidas se realizará mediante la aportación los alguno de los documentos señalados para cada una de ellas que deberán ser aportados en el momento en que sea requerido para ello por la licitadora que hubiera obtenido mejor puntuación y se haya propuesta como adjudicataria.

10.2.4. Criterios técnicos objetivos: 35 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

10.2.4.1. **En relación con los servicios a realizar: máximo 5 puntos**. Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes criterios que cumpla la empresa y los justifique:

Puntos	Valor puntuable
1	Certificado en ISO 20000 Mejores prácticas ITIL (o equivalente).
1	Certificado en Metodología de gestión de proyectos CMMi 5. (o equivalente)
2	Certificado ISO/IEC 27001 Seguridad de la Información (o equivalente).
1	Proyectos o servicios relacionados con el diseño de Planes de Adecuación o eldespliegue de medidas para cumplir el Esquema Nacional de Seguridad (ENS),con aportación de certificados de clientes
5	**TOTAL**

La empresa licitadora deberá presentar en **Anexo V** declaración de los certificados con los que cuenta firmada por el representante legal.

La aportación de los certificados puntuables deberá presentarse por la licitadora cuya oferta haya obtenido mejor puntuación y sea propuesta como adjudicataria, cuando sea requerida para ello.

10.2.4.2. En relación al equipo propuesto para la realización de los servicios: máximo 15 puntos

Puntos	Valor puntuable
5	Perfil Analista.(Presentación de Certificado Cliente en Proyectos de migración a NET 8 o posterior (2,5 puntos/persona hasta un máximo de 5 puntos).
5	Perfil Analista/Programador. Presentación de Certificado en Formación NET 8 o posterior con una duración mínima de 40 horas (1 puntos/persona hasta un máximo de 5 puntos).
4	Perfil Analista/Programador. Presentación de Certificado Cliente en Proyectos Java con una duración mínima de 1.000 horas (2 puntos/persona hasta un máximo de 4 puntos).
1	Perfil Analista/Programador. Presentación de Certificado Cliente en Proyectos GIS con una duración mínima de 1.000 horas (0,5 puntos/persona hasta un máximo de 1 puntos).
10	Todos los perfiles: Certificación acreditada por cliente en la gestión informática de aplicaciones de ayudas del FEAGA y del FEADER en los 2 últimos años (5 puntos/persona hasta un máximo de 10 puntos).
25	TOTAL

La empresa licitadora deberá presentar en **Anexo V** declaración de los certificados con los que cuenta firmada por el representante legal.

La aportación de los certificados Clientes y/o Formación puntuables deberán presentarse por la licitadora cuya oferta haya obtenido mejor puntuación y sea propuesta como adjudicataria, cuando sea requerida para ello

10.2.4.3. En relación al NIVEL DE RESPUESTA DEL SERVICIO ANTE INCIDENCIAS: 5 puntos

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador, para cada una de las 4 franjas de tipos de incidencia de servicio descritas a continuación.

El valor aportado para cada franja por el licitador "tiempo oferta franja" debe estar comprendido entre el tiempo mínimo exigido y el tiempo máximo exigido de dicha franja:

Franjas de respuesta a incidencias (Tiempo máximo exigido para)	**Tiempo mínimo exigido franja(Tmj)**	**Tiempo Máximo exigido franja (TMj)**	**Puntuación franja**
Resolución de incidencias de prioridad baja (franja 1)	Tm1 24 horas	TM1 72 horas	1 puntos
Resolución de incidencias de prioridad media (franja 2)	Tm2 12 horas	TM2 48 horas	1 puntos
Resolución de incidencias de prioridad alta (franja 3)	Tm3 4 horas	TM3 24 horas	1 puntos
Resolución de incidencias de prioridad CRÍTICA (franja 4)	Tm4 1 hora	TM4 8 horas	2 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo más reducido, aplicándose la siguiente fórmula

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo más reducido, aplicándose la siguiente fórmula para cada una de las franjas:

P= "X" Puntos x ((tiempo máximo exigido franja (TMj) – tiempo máximo oferta franja(TMj oferta)) / (tiempo máximo exigido franja (TMj) - tiempo mínimo exigido franja (Tmj))

Se sumarán los puntos calculados de cada franja.

La oferta de niveles de respuesta será presentado por la licitadora mediante declaración responsable según modelo del **Anexo V** firmada por el representante legal.

La Mesa de contratación realiza la apertura de los documentos aportados por las empresas licitadoras a cada uno de los criterios al objeto de otorgar la valoración correspondiente, y siendo las puntuaciones las siguientes:

	OFERTA ECONÓMICA		CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL MEDIDAS DE CONCILIACIÓN		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES		CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS						TOTAL PUNTOS
							35 PUNTOS						
							CERTIFICACIONES DE SERVICIOS		EQUIPO PROPUESTO		RESPUESTA A INCIDENCIAS		
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**40**		**10**		**5**		**5**		**25**		**5**		**90**
	PROPUESTA	PUNTUACION OTORGADA	PROPUESTA	PUNTUACION OTORGADA	PROPUESTA	PUNTUACION OTORGADA	PROPUESTA	PUNTUACION OTORGADA	PROPUESTA	PUNTUACION OTORGADA	PROPUESTA	PUNTUACION OTORGADA	
HIBERUS	**4.199.064,60**	12,00	17,00	10,00	5	5	5	5	5	5	0	0	**37,00**
INDRA	**3.750.000,00**	32,11	14,00	8,24	5	5	5	5	25	25	5	5	**80,35**

A continuación se suspende la sesión a la espera del informe técnico de valoración de la oferta técnica no cuantifibale mediante fórmulas que será sometida a la aprobación de todas las personas integrantes de la mesa.

Se reanuda la sesión el 23 de junio de 2026 de forma telemática y a la que asistente todos los miembros integrantes de la Mesa. En ella todos dan su conformidad al informe de valoración de la oferta técnica y dan por definitivas las puntuaciones de los criterios evaluables mediante fórmulas

Las puntuaciones definitivas son las siguientes:

		HIBERUS	**INDRA**
OFERTA TÉCNICA	Planificación del proyecto	2,5	3.75
	Propuesta funcional y tecnológica	3.75	2.5
Subtotal		**6,25**	**6,25**

OFERTA ECONÓMICA		12	32,11
CRTERIOS SOCIALES		10	8,24
CRITERIOS MEDIO0AMBIENTALES		5	5
CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS	CERTIFICACIONES	5	5
	EQUIPO	5	25
	RESPUESTA A INCIDENCIAS	0	5
Subtotal		**37**	**80,35**
PUNTUACION TOTAL		**43,25**	**86,6**

En consecuencia, la mesa acuerda:

PRIMERO.- PROPONER la adjudicación del contrato a INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. con CIF B88018098, que ha obtenido la mejor puntuación de acuerdo con el siguiente cuadro de puntuaciones.

		HIBERUS	**INDRA**
OFERTA TÉCNICA	Planificación del proyecto	2,5	3.75
	Propuesta funcional y tecnológica	3.75	2.5
Subtotal		**6,25**	**6,25**
OFERTA ECONÓMICA		12	32,11
CRTERIOS SOCIALES		10	8,24
CRITERIOS MEDIO0AMBIENTALES		5	5
CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS	CERTIFICACIONES	5	5
	EQUIPO	5	25
	RESPUESTA A INCIDENCIAS	0	5
Subtotal		**37**	**80,35**
PUNTUACION TOTAL		**43,25**	**86,6**

SEGUNDO.- REQUERIR a la licitadora INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., para que en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique la propuesta de adjudicación, presente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) la siguiente documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 15 de los pliegos reguladores de la contratación y el artº 55 de la Ley Foral 2/2018:

a) Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar. Si es persona física el Documento Nacional de identidad y si es una persona jurídica las escrituras notariales, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo modificaciones.

 Alternativamente, podrá presentarse un certificado acreditativo de inscripción en alguno de los Registros oficiales de licitadores.

b) Documentación que acredite la representación o apoderamiento de la persona jurídica.

 Alternativamente, podrá presentarse un certificado acreditativo de inscripción en alguno de los Registros oficiales de licitadores.

c) Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y de la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en la cláusula 8.

d) Certificado emitido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas, acreditativo de que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

En el caso de que la entidad adjudicataria tribute fuera de Navarra, certificado similar al señalado en el punto anterior, emitido por la Agencia Tributaria o las Haciendas Forales.

e) Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de que la adjudicataria se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.

f) Certificado acreditativo de que la adjudicataria se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.

g) Justificación documental de los criterios sociales en caso de que se hayan presentado y marcado que los cumplen. La justificación de los criterios sociales se realizará mediante la aportación de una declaración jurada comprensiva de las medidas de conciliación aplicadas, su contenido, duración y la relación nominal de personas beneficiarias. Dicha declaración deberá suscribirse por el Comité de Empresa, o la representación legal de los y las trabajadoras, o en su defecto ir firmado por las personas beneficiarias de las medidas de conciliación.

h) Justificación documental de los criterios medioambientales que se hayan presentado y marcado que los cumplen en la forma prevista en la cláusula 10.2.3.

i) Justificación documental de los criterios técnicos en caso de que se hayan presentado y marcado que los cumplen en la forma prevista en la cláusula 10.2.4..

j) Justificación documental de los requisitos del apartado 1 de Perfiles

La falta de aportación de esta documentación en el plazo señalado, supondrá la exclusión de la adjudicataria. En este caso se formulará propuesta de adjudicación a favor de la licitadora siguiente en orden de puntuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº de la Presidenta, y con la firma del resto de los asistentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Tania Bernaldo de Quirós Miranda

Fdo: Tania Bernaldo de Quirós Miranda

LA SECRETARIA

Fecha: 2026.07.02 12:48:08 +02'00'

Fdo: Teresa Nagore Ferrer

EL VOCAL

Fecha: 2026.07.01 11:12:29 +02'00'

Fdo: Natxo Valencia Egüés

EL VOCAL

Fecha: 2026.07.01 14:26:27 +02'00'

Fdo: Juan Mari Garaikoetxea Muñoa

LA VOCAL INTERVENTORA

Gobierno de Navarra
Departamento de Economía y Hacienda
Intervención Delegada

Nancy Sesma Fernández

Fecha: 2026.07.02 12:30:46 +02'00'

Fdo: Nancy Sesma Fernandez